BASES LEGALES APLICABLES AL CONCURSO "TUENTI ROCK"

TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, denominado por su marca "TUENTI"), sociedad con C.I.F. número A-78923125 y domicilio a estos efectos en Calle Jordán, nº 11, 2ª planta, C.P. 28010 - Madrid (España), llevará a cabo, conforme a estas bases legales, el presente Concurso "Tuenti Rock" (en adelante el "Concurso"), a partir del día 4 de marzo de 2019 al 17 de diciembre de 2019, todo ello con la finalidad de promocionar, apoyar y dar difusión a artistas y grupos musicales noveles del territorio nacional de España a través de la emisora y web de la radio "Rock FM" de RADIO POPULAR, S.A. CADENA DE ONDAS POPULARES ESPAÑOLAS (en adelante, "ROCK FM").

PRIMERA. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES LEGALES

Estas bases legales serán depositadas ante Notario y estarán disponibles además de forma online para cualquier persona interesada en consultarlas, al menos, durante todo el periodo de vigencia del Concurso. En particular, está previsto que estas bases legales se pongan a disposición de todos los interesados, al menos, a través del área de Ayuda > Concursos y Promociones, accesible a través de la URL www.tuenti.es.

SEGUNDA. CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar, de manera totalmente gratuita, todos aquellos artistas y grupos musicales aficionados o profesionales, con temas originales (obras musicales). No podrán participar los artistas o grupos musicales que ya tengan publicado el trabajo con una compañía discográfica o tengan contrato discográfico vigente (sí se admitirán trabajos autoeditados). Todos los integrantes serán mayores de 18 años y deberán cumplir todas las condiciones establecidas en las presentes bases legales.

Quedan expresamente excluidos de este Concurso todos los empleados, accionistas y prestadores de servicios de TUENTI y/o ROCK FM, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Asimismo, TUENTI se reserva el derecho, de forma unilateral y sin previo aviso, de excluir del Concurso a cualquier artista o grupo participante, especialmente en aquellos casos en los que tenga sospechas, o bien se detecte, que está tratando de defraudar, alterar y/o inutilizar, directa o indirectamente, el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del mismo.

La no aceptación de cualquiera de los términos y condiciones de las presentes bases legales supondrá, asimismo, la pérdida de la condición de participante en el mismo, así como del derecho a obtener cualquier premio que se pudiese derivar de su participación en el mismo.

· MADRID.

TERCERA. NATURALEZA DE LOS PREMIOS

3.1 Premio principal para el artista o grupo ganador

El premio del que se hará entrega por TUENTI al solista o grupo musical seleccionado como ganador/es de este Concurso será grabar, de forma profesional, la maqueta u obra musical en los míticos estudios HANSA STUDIOS de Berlín en la fecha que posteriormente se acuerde. El premio incluye un día en los míticos estudios con sala de grabación y un técnico de sonido a su disposición.

Además, se procederá con la grabación de contenido de todo el proceso por parte de TUENTI para luego hacer un vídeo recopilatorio (video recap) a publicar en nuestras redes sociales. El premio incluye, a todos los integrantes del grupo, una noche en régimen de alojamiento en un hotel de Berlín así como billete de avión ida y vuelta en clase turista.

Los gastos derivados del desplazamiento desde su lugar de origen hasta el aeropuerto de embarque y vuelta al lugar de origen correrán por cuenta y cargo de los premiados, así como los desplazamientos desde el aeropuerto al hotel. El premio no incluye ningún otro concepto no recogido en las presentes bases, así como tampoco los relacionados con la facturación de equipaje y/o material adicional al permitido por la línea aérea en función de la tarifa contratada. Será responsabilidad de los premiados gestionar los documentos necesarios para el viaje objeto del premio.

En ningún caso, este premio podrá ser canjeado, cambiado y/o compensado a petición del ganador por su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos a los aquí indicados.

3.2 Premios secundarios a los que podrán optar todos los participantes

TUENTI ofrecerá a todos los grupos musicales o artistas participantes la oportunidad de obtener una entrada doble por cada integrante para asistir al *Download Festival* que tendrá lugar del 28 al 30 de junio de 2019 en Madrid, en concreto en la Caja Mágica, Camino Perales nº 23, junto al barrio de Orcasitas (el premio únicamente incluye las entradas, no incluye desplazamientos hasta el lugar donde se realizará el Festival desde la ciudad de origen, así como tampoco para el regreso a la misma). El número de entradas estará sujeta a las que dispongas TUENTI en esos momentos a tales efectos.

Además, sólo por participar en este Concurso y enviar la maqueta, ROCK FM podrá dar difusión en antena a la misma, en el programa "El Pirata y su Banda".

Todos los premios serán personales e intransferibles. Bajo ningún supuesto el premiado podrá designar a otra persona como beneficiaria del premio del Concurso. Solo la organización podrá designar sustituto en caso de incompatibilidad del ganador.

De igual forma, señalar que estos premios tampoco podrán ser canjeados, cambiados y/o compensados a petición del ganador del mismo por su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos a los aquí indicados.

Indicar que, al margen de lo previsto en la cláusula 3.1 y 3.2 sobre la naturaleza de los premios, TUENTI se reserva la posibilidad de añadir premios adicionales a los aquí previstos, sin ningún tipo de compromiso y siempre y cuando se comuniquen debidamente durante el transcurso de la participación en el Concurso.

3.3 Impuestos y retenciones sobre los premios

Sólo para el caso de que sea de aplicación, las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y/o del Impuesto sobre Sociedades que TUENTI esté obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios en especie, correrán por cuenta de TUENTI.

Todos los ganadores de premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a TUENTI a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de este Concurso. TUENTI pondrá a disposición de los ganadores, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

Cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

CUARTA. MECÁNICA DEL CONCURSO Y SELECCIÓN DE GANADORES

Para participar, el artista o grupo de música interesado deberá realizar los siguientes pasos a través de la web de RockFM y en la url http://tuentirock.rockfm.fm/ que estará accesible a través de los perfiles oficiales de TUENTI y/o ROCK FM en la red social Facebook, siempre dentro del período que más abajo se detalla:

- 1. Accediendo a tuentirock.rockfm.fm (las maneras de acceder serán a través de la portada de Rock Fm y pinchando en el enlace que aparecerá en la home, o bien accediendo desde las publicaciones en RRSS).
- 2. Registro: Mediante login, rellenando los campos necesarios, o a través de las RRSS del artista o grupo musical y/o, en su caso, su representante si lo hubiese.
- 3. Cumplimentación del formulario. Introducir debidamente los datos personales de contacto, nombre del grupo musical, e insertar la url del video que deberá ser alojado previamente en YouTube.

En el caso de que se trate del registro de un grupo musical, la persona que facilite los datos garantiza bajo su responsabilidad ser el representante del mismo, que cuenta con la autorización del resto de integrantes de la misma y que aceptan igualmente estas bases legales y la participación de la maqueta en el Concurso.

- 4. Aceptar condiciones de participación.
- 5. Una vez realizado el registro, se enviará un correo de confirmación desde la cuenta tuentirock@rockfm.fm a la cuenta de correo facilitada en el registro; deberá confirmarse la recepción de registro. El vídeo se publicará después de pasar el visionado por el equipo de moderación.

MADRID

4.1. Período de inscripción en el Concurso

El periodo de inscripción de los grupos interesados en participar comenzará dede el momento de su activación a partir del día 4 de marzo de 2019 y finalizará el 3 de diciembre de 2019.

4.2. Inscripción en el Concurso.

- Los artistas o grupos interesados en participar deberán inscribirse a través de un formulario habilitado al efecto al que se podrá acceder desde http://tuentirock.rockfm.fm/, la página de Facebook de TUENTI y/o ROCK FM.
- En este formulario los participantes deberán indicar sus datos personales (nombre del artista o grupo, nombre de cada uno de los integrantes, lugar de procedencia, número de teléfono y correo electrónico de contacto), adjuntar el enlace a donde esté alojada la maqueta u obra musical original de su titularidad con la que desean participar y aceptar las bases legales del Concurso.

4.3. Preselección de artistas o grupos musicales finalistas

Entre todas las maquetas recibidas hasta el **3 de diciembre de 2019**, un jurado compuesto por personal de TUENTI seleccionará un máximo de diez (10) grupos o artistas como finalistas, primando criterios de calidad musical. TUENTI se pondrá en contacto con los grupos o artistas seleccionados a partir del 4 de diciembre de 2019 a través de la dirección de email que nos facilitó y/o por alguna de las otras vías que nos indicó en el momento de la inscripción.

En el caso de que el grupo o artista seleccionado no conteste en el plazo que se indique en dicha comunicación, TUENTI seleccionará al siguiente artista o grupo en número de votos y TUENTI se pondría en contacto con dicho nuevo grupo o artista.

Las obras musicales podrán ser reproducidas, difundidas y promocionadas, entre otros soportes, en la emisora de ROCK FM como parte de este Concurso, así como en redes sociales. A este respecto, es muy importante que se tenga en cuenta que TUENTI podrá exigir a todos los artistas o grupos musicales (autores) participantes en el Concurso la suscripción del correspondiente acuerdo de edición o coedición con la Editorial Musical del Grupo Telefónica al que pertenece TUENTI, para la cesión a Telefónica de España, S.A.U. de los derechos editoriales de dichas maquetas u obras musicales, así como, de los derechos necesarios para la promoción y explotación comercial de las mismas.

4.4 Selección del artista o grupo musical ganador del premio principal y selección de los participantes ganadores de los premios secundarios (entradas para el Festival *Download*)

Se harán dos tipos de selecciones: (i) selección del artista o grupo musical ganador que se hará merecedor del gran premio, y (ii) selección del artista o, en su caso, del grupo musical cuyos integrantes conseguirán cada uno de ellos una entrada doble para asistir al mencionado *Festival Download* Madrid organizado por LIVE NATION ESPAÑA, S.A.U. que, salvo imprevistos, patrocinará TUENTI los días 28 a 30 de junio de 2019.

La selección final del artista o grupo musical ganador del premio principal vendrá dado por el que obtenga el mayor número de votos de entre todos los artistas/grupos que hayan sido los finalistas. Entre el 5 de diciembre de 2019 y el 17 de diciembre de 2019, se abrirá un Concurso en la página de Facebook de TUENTI y/o ROCK FM donde a través de la plataforma http://tuentirock.rockfm.fm/ se podrá votar por los artistas o grupos musicales seleccionados. En caso de empate, será TUENTI el encargado de elegir al ganador en base a criterios de calidad musical. Solamente está permitido un único voto por usuario y TUENTI y/o ROCK FM se reserva el derecho de que en el caso de que se detectase algún tipo de fraude en la obtención de los mismos, se proceda a la revisión y, por tanto, exista la posibilidad de reasignar el ganador del premio.

Por otro lado, entre todos los artistas o grupos participantes que se hayan inscrito **antes del 13 de junio de 2019**, TUENTI seleccionará un artista o grupo musical al azar de cuyos integrantes ganarán una entrada doble por persona para asistir al Festival *Download* en el que TUENTI, salvo imprevistos, estará presente como patrocinador y que más abajo se detalla.

El acceso efectivo por parte del/los ganador/es de cualquiera de los premios quedará condicionado a que estos cumplan con las condiciones especificadas en las presentes bases legales y a la veracidad de los datos facilitados. TUENTI se reserva el derecho de no otorgar el premio cuando estime que éste no está cumpliendo con estas bases legales.

Igualmente, los ganadores consienten que los datos personales relativos a su nombre y apellidos y, en su caso, imagen, puedan ser publicados en las distintas redes sociales, así como que TUENTI pueda utilizar su nombre y apellidos y, en su caso, imagen, en todas aquellas actividades relacionadas con el premio, con fines publicitarios o de divulgación, sin que éstos tengan derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello distinta al premio ofrecido en el Concurso.

QUINTA. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

El ámbito temporal para poder participar en el presente Concurso se limitará desde el momento de la activación del Concurso a partir del **día 4 de marzo de 2019 al 3 de diciembre de 2019** (fecha y hora oficial de la Península). Asimismo, el ámbito territorial de aplicación a este Concurso será todo el territorio nacional de España.

SEXTA. COMUNICACIÓN DE LA CONDICIÓN DEL GANADOR DEL PREMIO PRINCIPAL

Finalizado el período de participación para que los artistas o grupos seleccionados como finalistas consigan el mayor número de votos, el día 20 de diciembre de 2019 se proclamará el grupo o artista ganador. La comunicación de condición de premiado se hará por TUENTI a través de la dirección de email que nos facilitó en el momento de la inscripción y/o a través de cualquier otro medio indicado en el marco de este Concurso.

En el caso de que TUENTI no pueda localizar al artista o grupo ganador antes del día que le especifiquemos en dicho email y en el que les notifiquemos que ha sido el ganador, éste perderá tal condición, pudiendo pasar TUENTI a contactar con el siguiente clasificado.

MADRID

Por tanto, el acceso efectivo por parte del ganador al premio quedará condicionado a que este cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases legales y a la veracidad de los datos facilitados. TUENTI se reserva el derecho de no otorgar el premio a cualquier participante cuando estime que éste no está cumpliendo con estas bases legales.

Igualmente, tal y como se indica en el apartado siguiente, el artista ganador o, en su caso, todos los integrantes del grupo musical ganador consienten que los datos personales relativos a su nombre y apellidos y, en su caso, imagen, puedan ser publicados en las distintas redes sociales, difundidos por la emisora de Rock FM, así como en general que TUENTI y ROCK FM puedan utilizar su nombre y apellidos y, en su caso, imagen, en todas aquellas actividades relacionadas con el premio, con fines publicitarios o de divulgación, sin que éstos tengan derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello distinta al premio ofrecido en el Concurso.

SÉPTIMA. IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que se faciliten a TUENTI por los participantes en el Concurso deberán ser siempre veraces y completos. En caso de que fueran falsos, TUENTI se reserva la posibilidad de denegar el derecho a optar a la obtención del premio en cualquier momento.

Los participantes en el Concurso conocen y aceptan expresamente que, para gestionar y hacer posible su participación y gestión del premio, TUENTI y ROCK FM, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, podrán utilizar tanto sus imágenes como los datos personales de contacto y, en concreto, su dirección de correo electrónico y/o su usuario en las redes sociales, con la finalidad de comunicarse con los ganadores y/o participantes. Asimismo, dichos datos podrán ser facilitados a ROCK FM cuando sea preciso para el buen fin del presente Concurso.

Los participantes y/o los ganadores aceptan que su imagen, nombre y/o apellidos y/o el nombre del grupo musical pueda ser publicado por TUENTI en redes sociales y/o en la página web de ROCK FM y/o TUENTI como parte de la gestión de su participación en el Concurso. Asimismo, los participantes y/o los ganadores, quedan informados de la incorporación de los datos personales que faciliten con motivo de su participación en el Concurso a los ficheros de datos responsabilidad de TUENTI con la finalidad de gestionar los mismos.

De la misma forma, se informa a los participantes de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante TUENTI mediante el envío de un escrito con la referencia "Protección de Datos" y adjuntando una fotocopia de su D.N.I. o Pasaporte, dirigido a la dirección de TUENTI indicada en el encabezamiento de las presentes bases legales y o bien a privacidad@tuenti.es.

Los artistas ganadores ceden y otorgan de manera exclusiva a TUENTI, a título gratuito, todos los derechos de las fotos y/o vídeos que se saquen, los derechos de explotación, incluidos los derechos de propiedad intelectual, nombre e imagen, que sean necesarios y para su explotación y divulgación con las finalidades aquí previstas, en su totalidad y/o en parte, en cualquier medio, formato, sistema y/o soporte, con ámbito mundial y, como mínimo, durante el plazo máximo de protección legal reconocido por la legislación, todo ello sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

Por último, los participantes declaran conocer y aceptar que el presente Concurso y las acciones previstas durante el mismo, aparte de para promocionar y apoyar a los artistas y grupos noveles, tienen fines promocionales de los productos y servicios de TUENTI pertenecientes a la telefonía y aplicaciones móviles. Por ello, el participante acepta expresamente que TUENTI pueda igualmente remitirle comunicaciones comerciales sobre los mismos, incluso por medios electrónicos. No obstante lo anterior, recordamos que en cualquier momento podrán oponerse a los mismos escribiendo a unsubscribe@tuenti.es desde su cuenta de correo electrónico indicando en el asunto "No más publi".

OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Las obras musicales presentadas a TUENTI por los participantes deberán ser originales y los participante/s deberán ser autores de las mismas. Asimismo, el/los participante/s otorgan su autorización expresa para que esas obras musicales puedan ser sincronizadas en piezas promocionales del Concurso y reproducidas, difundidas y promocionadas, entre otros soportes, en la emisora de Rock FM, y redes sociales como parte de la campaña de comunicación de este Concurso, todo ello con el fin de dar difusión a dichos grupos mediante el uso de su imagen y música, principalmente.

A este respecto, TUENTI podrá exigir a todos los artistas o grupos musicales (autores) participantes en el Concurso la suscripción del correspondiente acuerdo de edición o coedición con la Editorial Musical del Grupo Telefónica al que pertenece TUENTI, para la cesión a Telefónica de España, S.A.U. de los derechos editoriales de dichas maquetas u obras musicales, así como, de los derechos necesarios para la promoción y explotación comercial de las mismas.

Al margen de lo anterior, los participantes al aceptar estas bases, rechazan el derecho a reclamar a ROCK FM o a TUENTI cualquier contraprestación económica por el uso de su repertorio original durante el periodo que dure este Concurso y/o las acciones que se hagan en el marco del mismo.

Únicamente se procederá (i) a la clasificación y escucha de los archivos de audio enviados por los artistas o grupos participantes con el ánimo de seleccionar a los que se adecuen a los criterios expuestos, así como a (ii) dar difusión a dichos grupos o artistas participantes que envíen su obra musical para participar en el Concurso a través de tuentirock@rockfm.fm poniendo dichas maquetas en antena en el programa "El Pirata y su Banda" de Rock FM y mencionando el nombre del grupo o artista.

Los participantes, al aceptar estas bases, se comprometen a no vulnerar ningún derecho de autor o propiedad intelectual en relación al repertorio que pueda ser propiedad de terceros.

NOVENA. MODIFICACIONES Y/O CANCELACIÓN DEL CONCURSO

TUENTI se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las presentes bases legales y/o a añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y su/s premio/s, siempre que las mismas estén justificadas y/o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente durante el transcurso de la participación en el mismo.

MADRID

En caso de que este Concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de TUENTI como promotor, y que afecte al normal desarrollo del Concurso, TUENTI se reserva el derecho a cancelarlo, modificarlo y/o suspenderlo.

En cualquier caso, TUENTI se reserva el derecho de suspender el Concurso por cualquier motivo, comunicándolo previamente a través de las páginas donde se desarrolle o comunique el mismo.

DÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

La participación supone la aceptación íntegra, y sin reservas de ningún tipo, de estas bases legales y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe TUENTI.

En caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases legales por TUENTI, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid capital (España), sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.

